

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 8 de abril de 2021

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para enviar comentarios o inscribirse para hablar, visite www.sanantonio.gov/agenda y haga clic en el enlace eComment para obtener instrucciones. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala B para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La Entrada de Acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. [21-2581](#) Invocación
2. [21-2584](#) Juramento de Lealtad
3. [21-2585](#) Aprobación del Acta de las Sesiones del Consejo de la Ciudad del 3 de febrero de 2021, 4 de febrero de 2021 y el 10 de febrero de 2021.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMAR AL PERSONAL

4. [21-2590](#) Informe y posibles medidas sobre la legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado, una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su impacto en la Ciudad de San Antonio, y una actualización sobre el estado del posible financiamiento de estímulo federal disponible a través del Plan de Rescate Estadounidense. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

5. [21-2347](#) Ordenanza que aprueba un contrato con Ancira Motor Company para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con diez camiones de emergencia para los AF 2021 y AF 2022 por un costo total estimado de \$750,400.00. Se dispones de fondos por la suma de \$136,200.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2021. Los fondos para el AF 2022 están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

6. [21-2021](#) Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 a DPR Mcham, LLC por una suma no mayor a \$1,573,680.50 con reembolso del Sistema de Agua de San Antonio en una suma consistente con los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con servicios de construcción para los proyectos de mejora de pavimentos y calles identificados en el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario y el Programa de Administración de Infraestructura. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

7. [21-1229](#) Aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
- 7A. [21-2628](#) Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento Anticipado con el Departamento de Transporte de Texas, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que aprueba el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire. Se dispone de fondos del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2021 y del Fondo General para el AF 2021 Modificado para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.
- 7B. [21-2630](#) Ordenanza que aprueba cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario, relacionado con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire. Cada acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

8. [21-1564](#) Ordenanza que aprueba un acuerdo de concesión con Prepango, LLC para máquinas expendedoras y/o kioscos para el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años. El acuerdo generará el 15% o el 20% de las ventas brutas en ingresos para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto, dependiendo del tipo de máquina expendedora o kiosco. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

9. [21-2074](#) Ordenanza que aprueba la presentación de un Subsidio de Asesoramiento sobre Vivienda

del HUD para el AF 2019 al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. y la aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta \$29,831 para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Veronica R. Soto, FAICP, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood & Housing Services)]

10. [21-1547](#) Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$2,173,086.00, incluida la aceptación de fondos de subsidio adicionales hasta un límite del 20% del subsidio de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas para un subsidio del Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad, y que establece un presupuesto y un complemento de personal para el período de subsidio desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, para mantener el financiamiento de diecisiete (17) puestos. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Nombramientos a las Juntas, Comisiones y Comités

11. [21-2618](#) Aprobación del siguiente nombramiento de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por el período que se muestra a continuación. [Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Nombrar a Martha Martínez-Flores (Alcaldía) para la Junta Directiva de la Corporación de Redesarrollo de Hemisfair Park.
- A) Nombramiento de Daniel Rossiter (Distrito 6) y Alejandra “Alex” Lopez (Alcaldía) para la Junta Directiva de la Brooks Development Authority.

Varios

12. [21-2594](#) Ordenanza que aprueba el cambio de nombre de una parte de South Medina a Carlos Martinez Drive, ubicada de forma general entre Tampico Street y Chihuahua Street. Los ingresos estimados de \$1,643.88 serán depositados de conformidad con el Presupuesto del Fondo de Servicios de Desarrollo adoptado para el AF 2021. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Director, Development Services Department)].
13. [21-2183](#) Ordenanza que aprueba una enmienda al acuerdo con Communities in Schools of San Antonio para aumentar la compensación en \$66,000.00 adicionales para una suma total de \$216,000.00 durante el período de renovación para servicios adicionales relacionados con la provisión de asesoría de salud mental conductual para jóvenes y/o sus familias afectadas por la violencia doméstica por un período que finalizará el 30 de junio

de 2021. [Mario Martinez, Director Adjunto de Salud (Assistant Director, Health)]

14. [21-2474](#) Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública de Texas por el que se reembolsa al Departamento de Policía de San Antonio \$150,000 anuales durante cinco años por una suma total de contrato de \$750,000 para servicios de soporte en relación con el Programa Antipandillas de Texas. [Maria Villagomez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]

Informe del Administrador de la Ciudad

15. [21-2613](#) Informe del Administrador de la Ciudad

EL CONSEJO DE LA CIUDAD TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2590

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Actualización sobre la 87ª Sesión Legislativa del Estado y el Plan de Rescate Estadounidense

RESUMEN:

Informe y posibles medidas sobre la legislación presentada en la 87ª Sesión Legislativa del Estado. Este informe proporcionará información y una actualización sobre el estado de la legislación propuesta y su posible impacto en la Ciudad de San Antonio. El informe también incluirá una actualización sobre la implementación del estímulo por parte del Gobierno Federal en el marco del Plan de Rescate Estadounidense firmado como ley el 11 de marzo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

87ª Legislatura de Texas

La 87ª Sesión Legislativa Ordinaria del Estado comenzó el 12 de enero de 2021. Los miembros de la 87ª Legislatura comenzaron a presentar proyectos de ley el pasado noviembre y la presentación terminó el 12 de marzo de 2021. El Programa Legislativo Estatal de la Ciudad proporciona una visión general de las prioridades de la Ciudad y proporciona orientación sobre la actividad legislativa de la Ciudad. Esta actualización legislativa se centrará en la legislación que tiene un impacto en los intereses de la Ciudad.

Plan de Rescate Estadounidense

A principios de este mes el Congreso aprobó, y el Presidente firmó, una ley de estímulo de \$1.9 trillones para continuar abordando la pandemia de COVID-19. El Plan de Rescate Estadounidense incluía ayuda directa a los gobiernos estatales y locales; fondos para vacunas, pruebas y rastreo de contactos; apoyo a las personas mediante pagos directos, mejora de las prestaciones de desempleo y ayuda para los servicios públicos. Desde la aprobación de la legislación, las agencias federales han estado desarrollando directrices para la distribución de la ayuda. La actualización incluirá la última información publicada por estas agencias.

ASUNTO:

87ª Legislatura de Texas

Los asuntos legislativos cubiertos por esta actualización variarán dependiendo de la actividad legislativa en el Senado de Texas y la Cámara de Representantes.

Plan de Rescate Estadounidense

El financiamiento del Plan de Rescate Estadounidense fluirá a través de varios programas establecidos por el Gobierno Federal. La Ciudad de San Antonio requiere una comprensión completa de estos recursos y su método de distribución.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal directo de este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos y posibles medidas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2347

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Camiones de Emergencia para el Departamento de Bomberos

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Ancira Motor Company para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con diez Camiones de Emergencia para los AF 2021 y AF 2022 por un costo total estimado de \$750,400.00

Se dispone de financiamiento para dos camiones de emergencias de reemplazo por la suma de \$136,200.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021. Las compras adicionales están sujetas a la asignación de fondos subsiguientes.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta a la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas para proporcionar un contrato anual para camiones de emergencia de reemplazo para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). El contrato anual proporcionará diez camiones de reemplazo que consistirán en tres camiones de respuesta de servicios médicos de emergencia (EMS), seis camiones de emergencia y un camión escuadrón.

Se han planificado dos unidades de reemplazo en el AF 2021 y ocho reemplazos en el AF 2022, sujetos a la asignación del financiamiento anual subsiguiente por parte del Consejo de la Ciudad.

Los Camiones de Respuesta de EMS serán utilizados por los Supervisores de EMS que proporcionan apoyo

adicional a las ambulancias desplegadas. Estos camiones pueden transportar técnicos médicos de emergencia y suministros adicionales a un pedido de servicios de emergencia médica.

Estos camiones son capaces de proporcionar apoyo médico directo cuando no se requiere una camilla.

Los Camiones de Emergencia serán asignados a los Jefes de Batallón que acompañan a los camiones de bomberos, a los camiones de escalera y a los camiones de escuadrón durante los pedidos de una respuesta crítica de bomberos. Estos camiones pueden transportar bomberos adicionales y suministros auxiliares.

El Camión de Escuadrón es un vehículo de emergencia más pequeño que responde a los pedidos de servicio menores, lo que reduce el desgaste de los vehículos de bomberos más grandes y costosos. Estos vehículos son conducidos por bomberos que también tienen sus certificaciones de paramédicos que pueden responder a emergencias menores, pequeños incendios, así como proporcionar apoyo adicional según sea necesario.

Las ofertas presentadas fueron evaluadas en base a las especificaciones publicadas.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará diez vehículos de primera línea de reemplazo para el SAFD. El reemplazo de estos camiones es consistente con la política del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo. Estos camiones se construyen bajo pedido y se personalizan con luces y sirenas específicas según las especificaciones del SAFD. Los camiones tienen un plazo de fabricación de 210 días. La fecha límite para los pedidos es el 8 de abril de 2021; sin embargo, este contrato permite comprar los diez camiones, modelos 2021 y 2022, al mismo precio hasta el 31 de diciembre de 2021.

La vida útil de estos camiones es de un mínimo de 96 meses.

Los vehículos provistos en este contrato tienen una garantía integral de 36,000 millas/36 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es al oferente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes/insumos, por lo que no se aplica ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los camiones de emergencias programados para su reemplazo han cumplido con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje antes de ser reemplazadas. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para el reemplazo, ya que el retraso en la adquisición podría dar lugar a que los vehículos incurrieran en mayores costos de mantenimiento como consecuencia de su antigüedad o alto millaje. Esto podría perjudicar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Ancira Motor Company para proveer al Departamento

de Bomberos de San Antonio con diez Camiones de Emergencia para los AF 2021 y AF 2022 por un costo total estimado de \$750,400.00

Se dispone de financiamiento para dos camiones de emergencias de reemplazo por la suma de \$136,200.00 del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2021.

El financiamiento para el AF 2022 por la suma de \$614,200.00 para ocho camiones de emergencia de reemplazo del ERRF está sujeto a la asignación de fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato para la compra de diez Camiones de Emergencia de Ancira Motor Company por un costo total estimado de \$750,400.00 para los AF 2021 y AF 2022.

Este contrato se adquiere sobre la base de Una Exención de Salud Pública o Seguridad y no se requiere de formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2021

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo para Pavimentos y Reparación (Paquete 3) para los AF 2021 - 2022

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 a DPR Mcham, LLC por una suma no mayor a \$1,573,680.50 de los cuales \$47,080.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con servicios de construcción para los proyectos de mejora de pavimentos y calles identificados en el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2021 el 17 de septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó \$2.2 millones para el Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y \$5 millones para el Programa de Mantenimiento de Aceras, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para completar los proyectos relacionados a las aceras y a los peatones. El Departamento de Obras Públicas solicita regularmente contratos de orden de trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras. Como parte de este esfuerzo, estos programas requieren la construcción o la reconstrucción de rampas que cumplan con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), que pueden requerir una actualización o instalación si se realizan mejoras importantes en el pavimento existente.

Este contrato proporcionará servicios de construcción para trabajos de pavimento, entre otros, la construcción nuevas aceras, la reconstrucción de aceras actuales deterioradas, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para completar los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 fue anunciado el 28 de octubre de 2020 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio de licitaciones electrónicas CivCast. Las ofertas para el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 debían presentarse antes del 1 de diciembre de 2020, siendo recibidas siete (7) ofertas. De estas, el licitador receptivo más bajo retiró su oferta. En consecuencia, DPR Mcham, LLC fue el oferente receptivo con la oferta más baja como se indicó en la matriz resumida de licitaciones incluida.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 20% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). DPR Mcham, LLC se ha comprometido a cumplir estas metas.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 a DPR Mcham, LLC por una suma no mayor a \$1,573,680.50 de los cuales \$47,080.00 serán reembolsados por SAWS para los ajustes necesarios a su infraestructura existente en relación con servicios de construcción para los proyectos de mejora de pavimentos y calles.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, los contratos de órdenes de trabajo permiten al Departamento de Obras Públicas manejar múltiples proyectos que se ejecutarán a través del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) con una administración reducida y un mejor calendario de ejecución.

Este contrato proporcionará servicios de construcción para trabajos de pavimento y mejoras de calles, entre otros, la construcción y reparación de aceras, cunetas, rampas para sillas de ruedas y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría solicitar al personal que vuelva a licitar este paquete; sin embargo, la nueva licitación retrasaría la entrega del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP) y el Programa de Administración de Infraestructura (IMP).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 a DPR Mcham, LLC por una suma no mayor a \$1,573,680.50 de los cuales \$47,080.00 serán reembolsados por SAWS. Los fondos están disponibles e incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 y pueden ser financiados por varias fuentes de financiamiento, incluyendo el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de deuda u otras fuentes de financiamiento.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo del Paquete 3 de Pavimentos y Reparación para los AF 2021 - 2022 a DPR Mcham, LLC por la suma total de \$1,573,680.50 para proporcionar servicios de construcción para proyectos de pavimento y mejora de calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1229

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) - Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos del Fondo General para el AF 2021 Modificado, y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y Fondo General para el AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.
- B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario, relacionado con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad,

de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Cada acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Álamo (AAMPO) para mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores. Este acuerdo permitirá que los costos del programa califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Es esencial evaluar cada intersección señalizada operada por la Ciudad de San Antonio cada cinco años para garantizar que la temporización de las señales está optimizada para las condiciones de tráfico y no se necesitan más mejoras operativas. Los cambios en los patrones de tráfico debido a los nuevos desarrollos comerciales y residenciales exigen que este análisis ocurra regularmente. Las ubicaciones a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad experimentan la mayor cantidad de tráfico y, por lo tanto, deben ser priorizadas para el análisis. Los datos recolectados para este proyecto no sólo se utilizarán para evaluar y optimizar la temporización actual de las señales, sino que también se utilizarán para identificar e implementar mejoras a corto plazo (como cambios en la asignación de carriles o cambios en los cabezales de las señales) y también para identificar mejoras a largo plazo para otros programas (como futuros programas de bonos).

La Ciudad utilizará servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido para realizar las evaluaciones. Las tareas incluirán la recopilación de datos y la implementación de planes actualizados de temporización de señales de tráfico a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad. La meta del programa es mejorar la calidad del aire reduciendo el tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible de los vehículos que circulan por estos corredores y minimizando los retrasos para todos los conductores. Otros proyectos similares realizados anteriormente en toda la ciudad arrojaron un resultado general de un 32% menos de paradas de vehículos y una reducción media del 12% en el tiempo de viaje, lo que se tradujo en una reducción de las emisiones de monóxido de carbono del 51%.

Adquisición de servicios

El 22 de julio de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido necesarios para este programa, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 8 de septiembre de 2020, y se recibieron nueve (9) propuestas. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas (PWD), y TxDOT evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia y calificaciones de la empresa principal, comprensión del proyecto y plan de administración propuesto, y experiencia con asuntos de la región de San Antonio y experiencia anterior con contratos de la Ciudad de San Antonio.

Esta solicitud fue identificada como de Alto perfil y el 17 de noviembre de 2020 se presentó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizó el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La meta DBE para este proyecto es del 0%.

Este contrato fue desarrollado utilizando el proceso de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) mejorará la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% de los costos del programa y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$3,600,000.00. La contrapartida local exigida por la suma total de \$900,000.00 y los costos de supervisión administrativa asociada por una suma no mayor a \$25,200.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

- B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario. Cada acuerdo es en una suma no mayor a \$375,000.00 por año, por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00

Estos contratos a pedido se utilizarán para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la

Ciudad con la meta de mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

En caso de que se requieran servicios adicionales fuera del alcance de cualquier orden de trabajo, el alcance de los servicios y cualquier tarifa adicional relacionada con estos servicios será acordada por la Ciudad y el Consultor por escrito y con antelación a la realización de estos servicios.

ALTERNATIVAS:

- A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado; sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir reembolsos de TxDOT. Entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos para optimizar las señales de tráfico. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. El Consejo de la Ciudad podría exigir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) por separado para cada proyecto individual o cada necesidad de administración de programas y seleccionar empresas en base a la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, la realización de procesos de solicitud separados para cada uno de estos proyectos y programas tendrá un impacto significativo en la ejecución puntual de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$3,600,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad y autoriza el pago en una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$900,000.00 y la Ciudad también pagará \$25,200.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al programa. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

Se dispone de fondos por la suma de \$25,200.00 del Presupuesto Operativo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2021 y de \$600,000.00 del Fondo General para el AF 2021 Modificado. Los \$300,000.00 restantes de la contrapartida local requerida están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual para el AF 2022.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales.

Esta acción no compromete fondos. Se prevé que las tareas relacionadas con estos contratos sean financiadas por el subsidio de transferencia federal y los fondos locales asociados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad. Las fuentes adicionales de financiamiento pueden incluir, entre otras, el Fondo General, Certificados de Obligaciones, el Programa del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los fondos del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP), fondos Federales y otro financiamiento de deuda.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire.
- B. Aprobación de la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios Profesionales A Pedido para Servicios de Consultoría de Ingeniería de Tráfico para Toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2628

Número de Asunto de la Agenda: 7A.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) - Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos del Fondo General para el AF 2021 Modificado, y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y Fondo General para el AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.
- B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario, relacionado con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad,

de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Cada acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Álamo (AAMPO) para mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores. Este acuerdo permitirá que los costos del programa califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Es esencial evaluar cada intersección señalizada operada por la Ciudad de San Antonio cada cinco años para garantizar que la temporización de las señales está optimizada para las condiciones de tráfico y no se necesitan más mejoras operativas. Los cambios en los patrones de tráfico debido a los nuevos desarrollos comerciales y residenciales exigen que este análisis ocurra regularmente. Las ubicaciones a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad experimentan la mayor cantidad de tráfico y, por lo tanto, deben ser priorizadas para el análisis. Los datos recolectados para este proyecto no sólo se utilizarán para evaluar y optimizar la temporización actual de las señales, sino que también se utilizarán para identificar e implementar mejoras a corto plazo (como cambios en la asignación de carriles o cambios en los cabezales de las señales) y también para identificar mejoras a largo plazo para otros programas (como futuros programas de bonos).

La Ciudad utilizará servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido para realizar las evaluaciones. Las tareas incluirán la recopilación de datos y la implementación de planes actualizados de temporización de señales de tráfico a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad. La meta del programa es mejorar la calidad del aire reduciendo el tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible de los vehículos que circulan por estos corredores y minimizando los retrasos para todos los conductores. Otros proyectos similares realizados anteriormente en toda la ciudad arrojaron un resultado general de un 32% menos de paradas de vehículos y una reducción media del 12% en el tiempo de viaje, lo que se tradujo en una reducción de las emisiones de monóxido de carbono del 51%.

Adquisición de servicios

El 22 de julio de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido necesarios para este programa, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 8 de septiembre de 2020, y se recibieron nueve (9) propuestas. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas (PWD), y TxDOT evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia y calificaciones de la empresa principal, comprensión del proyecto y plan de administración propuesto, y experiencia con asuntos de la región de San Antonio y experiencia anterior con contratos de la Ciudad de San Antonio.

Esta solicitud fue identificada como de Alto perfil y el 17 de noviembre de 2020 se presentó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizó el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La meta DBE para este proyecto es del 0%.

Este contrato fue desarrollado utilizando el proceso de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) mejorará la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% de los costos del programa y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$3,600,000.00. La contrapartida local exigida por la suma total de \$900,000.00 y los costos de supervisión administrativa asociada por una suma no mayor a \$25,200.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

- B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario. Cada acuerdo es en una suma no mayor a \$375,000.00 por año, por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

Estos contratos a pedido se utilizarán para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad con la meta de mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de

paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

En caso de que se requieran servicios adicionales fuera del alcance de cualquier orden de trabajo, el alcance de los servicios y cualquier tarifa adicional relacionada con estos servicios será acordada por la Ciudad y el Consultor por escrito y con antelación a la realización de estos servicios.

ALTERNATIVAS:

- A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado; sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir reembolsos de TxDOT. Entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos para optimizar las señales de tráfico. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. El Consejo de la Ciudad podría exigir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) por separado para cada proyecto individual o cada necesidad de administración de programas y seleccionar empresas en base a la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, la realización de procesos de solicitud separados para cada uno de estos proyectos y programas tendrá un impacto significativo en la ejecución puntual de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$3,600,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad y autoriza el pago en una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$900,000.00 y la Ciudad también pagará \$25,200.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al programa. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

Se dispone de fondos por la suma de \$25,200.00 del Presupuesto Operativo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2021 y de \$600,000.00 del Fondo General para el AF 2021 Modificado. Los \$300,000.00 restantes de la contrapartida local requerida están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual para el AF 2022.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales.

Esta acción no compromete fondos. Se prevé que las tareas relacionadas con estos contratos sean financiadas por el subsidio de transferencia federal y los fondos locales asociados con el Programa de Optimización de

Señales de Tráfico de Toda la Ciudad. Las fuentes adicionales de financiamiento pueden incluir, entre otras, el Fondo General, Certificados de Obligaciones, el Programa del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los fondos del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP), fondos Federales y otro financiamiento de deuda.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire.
- B. Aprobación de la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios Profesionales A Pedido para Servicios de Consultoría de Ingeniería de Tráfico para Toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2630

Número de Asunto de la Agenda: 7B.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Financiamiento Anticipado y Acuerdo de Servicios Profesionales Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) - Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad

RESUMEN:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Una ordenanza que aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción; que autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales; y que enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 – AF 2026 con fondos de subsidio por la suma reembolsable de \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Se dispone de fondos del Fondo General para el AF 2021 Modificado, y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y Fondo General para el AF 2021 para financiar la contrapartida local requerida y los costos de supervisión administrativa asociados.
- B. Una ordenanza que aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario, relacionado con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad,

de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ). Cada acuerdo es por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Álamo (AAMPO) para mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores. Este acuerdo permitirá que los costos del programa califiquen para el reparto federal de costos para su reembolso por hasta la suma federal aprobada para un proyecto Administrado por Agencia Local (LAM). Los proyectos LAM son administrados por la Ciudad, pero reciben fondos federales administrados por TxDOT. Los fondos pagados a TxDOT por la Ciudad son para los costos asociados con la supervisión de la administración de los fondos federales.

Es esencial evaluar cada intersección señalizada operada por la Ciudad de San Antonio cada cinco años para garantizar que la temporización de las señales está optimizada para las condiciones de tráfico y no se necesitan más mejoras operativas. Los cambios en los patrones de tráfico debido a los nuevos desarrollos comerciales y residenciales exigen que este análisis ocurra regularmente. Las ubicaciones a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad experimentan la mayor cantidad de tráfico y, por lo tanto, deben ser priorizadas para el análisis. Los datos recolectados para este proyecto no sólo se utilizarán para evaluar y optimizar la temporización actual de las señales, sino que también se utilizarán para identificar e implementar mejoras a corto plazo (como cambios en la asignación de carriles o cambios en los cabezales de las señales) y también para identificar mejoras a largo plazo para otros programas (como futuros programas de bonos).

La Ciudad utilizará servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido para realizar las evaluaciones. Las tareas incluirán la recopilación de datos y la implementación de planes actualizados de temporización de señales de tráfico a lo largo de los 100 principales corredores de la Ciudad. La meta del programa es mejorar la calidad del aire reduciendo el tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible de los vehículos que circulan por estos corredores y minimizando los retrasos para todos los conductores. Otros proyectos similares realizados anteriormente en toda la ciudad arrojaron un resultado general de un 32% menos de paradas de vehículos y una reducción media del 12% en el tiempo de viaje, lo que se tradujo en una reducción de las emisiones de monóxido de carbono del 51%.

Adquisición de servicios

El 22 de julio de 2020 se publicó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) para los servicios de consultoría de ingeniería de tráfico a pedido necesarios para este programa, en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y a través del sitio web de licitaciones CivCast. Las respuestas debían enviarse antes del 8 de septiembre de 2020, y se recibieron nueve (9) propuestas. Un comité de selección compuesto por personal de la Ciudad de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas (PWD), y TxDOT evaluó, calificó y clasificó las presentaciones. La calificación se basó en los criterios de evaluación publicados, que incluían la experiencia y calificaciones de la empresa principal, comprensión del proyecto y plan de administración propuesto, y experiencia con asuntos de la región de San Antonio y experiencia anterior con contratos de la Ciudad de San Antonio.

Esta solicitud fue identificada como de Alto perfil y el 17 de noviembre de 2020 se presentó un informe posterior a la solicitud para el Comité de Auditoría y Responsabilidad.

Debido a la utilización de fondos federales, se utilizó el programa de Empresas en Desventaja (DBE) del Estado de Texas en lugar del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La meta DBE para este proyecto es del 0%.

Este contrato fue desarrollado utilizando el proceso de Solicitud de Calificaciones (RFQ); por lo tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos para cada una de estas empresas.

ASUNTO:

Consideración de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Esta ordenanza aprueba la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT), que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad para la Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) mejorará la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

El Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ) fue seleccionado para su financiamiento a través del Programa de Mejoras al Transporte (TIP) de la Organización de Planificación Metropolitana del Área del Alamo (AAMPO). Como requisito del TIP, la agencia local es responsable del 20% de los costos del programa y el 80% restante se provee federalmente a través del TxDOT. Este Acuerdo de Financiamiento Anticipada con TxDOT permitirá que los costos del proyecto relacionados califiquen para la participación federal en los costos hasta la suma aprobada federalmente no mayor a \$3,600,000.00. La contrapartida local exigida por la suma total de \$900,000.00 y los costos de supervisión administrativa asociada por una suma no mayor a \$25,200.00 serán responsabilidad de la Ciudad de San Antonio.

La aprobación de esta ordenanza continuará el compromiso de la Ciudad de mantener y mejorar los programas existentes en colaboración con otras agencias gubernamentales.

- B. Esta ordenanza aprueba la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales para proveer servicios profesionales de consultoría de ingeniería de optimización de señales de tráfico según sea necesario. Cada acuerdo es en una suma no mayor a \$375,000.00 por año, por un período de un año, con la opción de renovar por hasta dos extensiones adicionales de un año por un valor total máximo de contrato no mayor a \$1,125,000.00.

Estos contratos a pedido se utilizarán para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad con la meta de mejorar la calidad del aire mediante la reducción del tiempo de viaje, el número de

paradas, las emisiones y el consumo de combustible para los vehículos que viajan en los 100 corredores principales de la Ciudad y minimizar los retrasos para todos los conductores.

En caso de que se requieran servicios adicionales fuera del alcance de cualquier orden de trabajo, el alcance de los servicios y cualquier tarifa adicional relacionada con estos servicios será acordada por la Ciudad y el Consultor por escrito y con antelación a la realización de estos servicios.

ALTERNATIVAS:

- A. Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado; sin embargo, la Ciudad perdería la oportunidad de recibir reembolsos de TxDOT. Entonces la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos para optimizar las señales de tráfico. La opción más eficaz sería aprobar el Acuerdo de Financiamiento Anticipado con TxDOT.
- B. El Consejo de la Ciudad podría exigir una Solicitud de Calificaciones (RFQ) por separado para cada proyecto individual o cada necesidad de administración de programas y seleccionar empresas en base a la experiencia calificada en el trabajo con proyectos o programas similares. Sin embargo, la realización de procesos de solicitud separados para cada uno de estos proyectos y programas tendrá un impacto significativo en la ejecución puntual de futuros proyectos y programas de mejoras estructurales.

IMPACTO FISCAL:

- A. Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos de TxDOT para el reembolso en una suma no mayor a \$3,600,000.00 en fondos federales asignados a la Ciudad por TxDOT como un subsidio de transferencia federal asociado con los costos para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad y autoriza el pago en una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales.

El aporte del 20% para este proyecto es de \$900,000.00 y la Ciudad también pagará \$25,200.00 por la supervisión administrativa de los fondos federales asociados al programa. Esta ordenanza autoriza un gasto único para mejoras estructurales en la suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT; y, enmienda el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2021 - AF 2026 con fondos de subsidio en la suma reembolsable no mayor a \$3,600,000.00 para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ).

Se dispone de fondos por la suma de \$25,200.00 del Presupuesto Operativo del Distrito de Transporte Avanzado para el AF 2021 y de \$600,000.00 del Fondo General para el AF 2021 Modificado. Los \$300,000.00 restantes de la contrapartida local requerida están sujetos a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual para el AF 2022.

- B. Esta ordenanza autoriza la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios de Ingeniería de Optimización de Señales de Tráfico A Pedido con Kimley-Horn and Associates, Inc., Pape-Dawson Consulting Engineers, Inc., Iteris, Inc. y Jacobs Engineering Group, Inc., cada uno de ellos por una suma no mayor a \$375,000.00 anuales.

Esta acción no compromete fondos. Se prevé que las tareas relacionadas con estos contratos sean financiadas

por el subsidio de transferencia federal y los fondos locales asociados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad. Las fuentes adicionales de financiamiento pueden incluir, entre otras, el Fondo General, Certificados de Obligaciones, el Programa del Distrito de Transporte Avanzado (ATD), los fondos del Programa de Acceso y Movilidad del Vecindario (NAMP), fondos Federales y otro financiamiento de deuda.

Los requisitos para cada trabajo serán detallados en las órdenes trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza un mínimo de volumen de trabajo esperado por cada consultor. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los siguientes asuntos relacionados con el Programa de Optimización de Señales de Tráfico ubicado en Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire (CMAQ):

- A. Aprobación de un Acuerdo de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y TxDOT, que acepta el reembolso de subsidio por la suma estimada no mayor a \$3,600,000.00 de TxDOT para gastos no relacionados con la construcción y autoriza el pago de una suma no mayor a \$25,200.00 a TxDOT para la supervisión administrativa de los fondos federales para el Programa de Optimización de Señales de Tráfico de Toda la Ciudad, de Mitigación de la Congestión y Calidad del Aire.
- B. Aprobación de la ejecución de cuatro Acuerdos de Servicios Profesionales A Pedido para Servicios de Consultoría de Ingeniería de Tráfico para Toda la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1564

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr., IAP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Concesión para Máquinas Expendedoras en el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de concesión de cinco años con Prepango, LLC para máquinas expendedoras y/o kioscos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años. Prepango instalará en cada terminal una máquina expendedora/kiosco de sonido y equipos de protección personal, generando un 15% o un 20% de las ventas brutas en ingresos para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. El acuerdo permite añadir más máquinas expendedoras al acuerdo con el consentimiento por escrito del Director. El acuerdo entró en vigor el 1 de febrero de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Aviación ha utilizado las máquinas expendedoras durante más de cinco años para ofrecer a los pasajeros opciones adicionales para la compra de artículos que van desde el audio hasta los cosméticos que pueden o no hallar en las tiendas minoristas del aeropuerto.

En julio de 2020, la Ciudad realizó un acuerdo de renta a corto plazo con Prepango, LLC para instalar máquinas expendedoras de equipo de protección personal (EPP) en cada terminal del Aeropuerto Internacional de San Antonio. Estas máquinas expendedoras venden artículos como mascarillas y sanitizadores de manos, y están ubicadas en el área previa al control de seguridad. El Departamento de Aviación quisiera seguir utilizando las máquinas expendedoras en todas las instalaciones de la terminal. El Departamento de Aviación también quiere

utilizar las máquinas de sonido -máquinas expendedoras que venden auriculares y otros equipos de audio- que ofrece Prepango.

Prepango también ofrece máquinas expendedoras y/o kioscos que venden cosméticos KYLIE, juguetes LEGO y artículos de farmacia. El acuerdo de concesión permitirá al Director de Aviación aprobar la instalación de más máquinas expendedoras o kioscos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio a medida que aumente el número de pasajeros.

ASUNTO:

Este acuerdo autorizará un acuerdo de concesión de cinco años con Prepango para instalar máquinas expendedoras y/o kioscos en las instalaciones de terminales del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un período de cinco años a partir del 1 de febrero de 2021.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo, lo que significaría que los pasajeros y visitantes tendrían menos opciones de venta minorista y el Departamento de Aviación perdería una oportunidad de ofrecer estos productos a los pasajeros y los ingresos que podrían generarse para el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de concesión con Prepango para instalar al menos dos máquinas expendedoras en cada terminal por un período de cinco años que entró en vigor el 1 de febrero de 2021. El concesionario se compromete a pagar al Departamento de Aviación el 15% de las ventas brutas de las máquinas de EPP y el 20% de las ventas brutas de las máquinas de sonido, anualmente, que se depositará en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

Si se añaden máquinas expendedoras y/o kioscos adicionales en el marco de este contrato, el Departamento de Aviación recibirá un porcentaje de las ventas brutas del 10 al 25% anual, dependiendo del tipo de máquina. Se depositarán estos fondos en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de concesión para máquinas expendedoras y/o kioscos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2074

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, FAICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza de Subsidio de Equidad en la Vivienda y Asesoramiento sobre Vivienda del HUD para el AF 2020, para Financiamiento de Subsidio

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (NHSD) solicita la aprobación de esta Ordenanza que autoriza las siguientes medidas:

- a) presentación de una solicitud de subsidio al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para fondos de Subsidio de Asesoramiento sobre Vivienda y aceptación tras la adjudicación de una suma de hasta \$29,831 para el período de desempeño designado por el HUD, del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021, y aprobación de un presupuesto para el período del subsidio; y
- b) negociación y ejecución de todos y cada uno de los documentos necesarios y de un contrato de subsidio para efectuar la solicitud y aceptación de dicho subsidio, y ejecutar las enmiendas al contrato de subsidio tras la aprobación por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU., incluyendo: a) fondos traspasados; b) revisiones de partidas presupuestarias; c) modificaciones a las medidas de desempeño mientras los términos se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) ninguna extensión de costos; e) fondos suplementarios de subsidio por un monto de hasta el 10% de la cantidad total otorgada inicialmente; f) aumentos o disminuciones de reembolsos debido a cambios en el número de participantes beneficiados; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en las regulaciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Equidad en la Vivienda y Asesoramiento sobre Vivienda (FHHC) de la Ciudad ha brindado servicios de asesoría a propietarios como agencia certificada de asesoramiento sobre vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) desde 1979. FHHC respalda la prestación de una amplia variedad de servicios de asesoría sobre vivienda a compradores, propietarios, arrendatarios de ingresos bajos a medios y personas en situación de calle o riesgo de estarlo. Los servicios se prestan independientemente de los ingresos. La meta principal de FHHC es mejorar la estabilidad habitacional:

- Brindando educación pública para reducir la discriminación habitacional
- Educando a los propietarios y arrendatarios sobre sus derechos y responsabilidades legales
- Expandiendo las oportunidades de ser propietario y mejorando el acceso a viviendas accesibles.
- Ayudando a los propietarios a prevenir o resolver la morosidad hipotecaria, el no pago y la ejecución hipotecaria, y a mantener la titularidad.
- Brindando ayuda para reubicarse en caso de traslado.
- Conectando a residentes con asistencia de emergencia, empoderamiento financiero para prevenir la indigencia.

En el AF 2019 del HUD (AF 2020 de la Ciudad), el FHHC proporcionó asistencia financiera para la estabilidad de la vivienda para evitar el desalojo o la ejecución hipotecaria a 382 hogares de arrendatarios y 23 hogares de propietarios y servicios limitados de asesoramiento de vivienda y servicios de equidad en la vivienda (recursos sobre desalojos) a 340 hogares. De estos 340 hogares, 3 recibieron servicios de asesoramiento en materia de vivienda del HUD, que incluían asesoramiento individual, asesoramiento sobre impagos a propietarios de viviendas y mediación entre arrendatarios y propietarios. El programa de Equidad en la Vivienda participó en 17 eventos de alcance comunitario sobre el tema de la concientización de la Equidad en la Vivienda en los cuales hubo 977 hogares beneficiados. Debido al COVID-19, con efecto a partir del 15 de marzo de 2020, todos los esfuerzos de Equidad en la Vivienda en persona se pospusieron hasta nuevo aviso. El enfoque de la división de Equidad en la Vivienda cambió a los esfuerzos del Programa de Asistencia de Emergencia para la Vivienda (EHAP) y más de 28,656 hogares solicitaron asistencia para la renta/hipoteca durante este período.

ASUNTO:

Los fondos para Asesoramiento sobre Vivienda del HUD se suman al Programa de Equidad en la Vivienda y Asesoramiento sobre Vivienda del NHSD. Para el AF 2020 del HUD, el NHSD recibió \$350,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) para operar el Programa de Equidad en la Vivienda y Asesoramiento sobre Vivienda como parte del Plan de Acción del HUD del AF20 aprobado el 8 de agosto de 2019, Ordenanza Nro. 2019-08-08-0598.

El 15 de agosto de 2019, la Ordenanza Nro. 2019-08-15-0640, el Consejo de la Ciudad aprobó la adjudicación de Asesoramiento sobre Vivienda de HUD para el AF 2019 de hasta \$40,000 para el período de desempeño del 17 de julio de 2019 al 16 de enero de 2021. La suma real de adjudicación de Asesoría sobre Vivienda para el AF 2019 recibida del HUD fue de \$26,430.

NHSD solicita autorización para presentar una solicitud de Subsidio para Asesoramiento sobre Vivienda al HUD y su aceptación, tras la adjudicación, de \$29,831 para el período de desempeño designado por el HUD, del 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2021. NHSD anticipa asistir a 80 hogares con los \$29,831 de

Asesoramiento sobre Vivienda del HUD para el AF 2020.

Tras la aprobación del Consejo del subsidio de Asesoramiento sobre Vivienda de HUD por un monto de \$29,831, el presupuesto combinado del Programa FHHC de NHSD será de \$379,831. Los fondos combinados ayudarán a 480 hogares a mantener la estabilidad habitacional.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, HUD deberá identificar a otro beneficiario para que preste servicios en esta zona. El proceso de identificación de un nuevo beneficiario para implementar los servicios retrasaría la prestación de servicios de asesoramiento sobre vivienda. Adicionalmente, la discontinuación de este subsidio puede afectar la capacidad de la Ciudad para obtener fondos del subsidio de Asesoramiento sobre Vivienda de HUD en el futuro.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de los fondos del subsidio de asesoría para vivienda del HUD para el AF 2020 por un monto de hasta \$29,831 del HUD para el período de desempeño designado por el HUD del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021, y aprueba el presupuesto del HUD para el AF 2020. No hay ningún complemento de personal relacionado. No hay impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación de los fondos del Subsidio para Asesoramiento sobre Vivienda del AF 2020, de ser adjudicados, por un monto de hasta \$29,831 para el período de desempeño designado por el HUD del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-1547

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Oficina de Política Nacional de Control de Drogas; Presentación y Solicitud de Subsidio de HIDTA 2021

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio para Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad (HIDTA) y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$2,173,086.00 de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP) para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022. Esta medida también autoriza la aceptación de fondos de subsidio adicionales hasta el 20% del subsidio y autoriza un presupuesto y un complemento de personal de 17 puestos que actualmente se financian con fondos de HIDTA.

Este subsidio fue presentado al Comité de Seguridad Pública el 24 de marzo de 2021, y el Comité recomendó el tema para su aprobación por el Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Año Fiscal 2021 es el 28° año en que el Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio ha recibido este subsidio.

La misión de HIDTA es reducir el tráfico de drogas en el área metropolitana de San Antonio mediante el establecimiento de investigaciones innovadoras de cumplimiento de la ley de narcóticos y la incautación de activos obtenidos ilegalmente para reducir la rentabilidad del tráfico de narcóticos.

La Iniciativa HIDTA de San Antonio consta de ocho segmentos:

1. Grupo de Trabajo de HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio
2. Grupo de Trabajo de HIDTA de la Administración de Control de Drogas (DEA)
3. Grupo de Trabajo de HIDTA de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI)
4. Centro de Inteligencia de HIDTA del Sur de Texas
5. Iniciativa Informática de HIDTA
6. Iniciativa de Servicios de Soporte de HIDTA
7. Iniciativa de Delitos Financieros de HIDTA
8. Oficina de Soporte Administrativo del Director

La Iniciativa HIDTA de San Antonio, el Grupo de Trabajo de la DEA y el grupo de trabajo multi-agencia de Investigaciones de Seguridad Nacional realizan operaciones de interdicción de drogas diseñadas para mejorar los esfuerzos del Departamento de Policía de aplicación de leyes de narcóticos. Este programa permite a la unidad utilizar los conceptos de grupo de trabajo que proporcionan la capacidad de cruzar los límites jurisdiccionales mediante el empleo de oficiales de las fuerzas de seguridad de los niveles locales, estatales y federales. El programa se centra en las organizaciones de narcotraficantes, centrándose en los traficantes de nivel medio y alto, e investiga la distribución de narcóticos y las empresas relacionadas. Los miembros de esta unidad están capacitados para investigar lavado de dinero, estructuración de activos, auditoría financiera y para aplicar las técnicas de vigilancia necesarias para desarrollar inteligencia y realizar arrestos.

El Centro de Inteligencia de HIDTA del Sur de Texas y la Iniciativa Informática tienen una doble responsabilidad. El centro responderá a las consultas de los organismos de justicia penal de San Antonio y los condados circundantes proporcionando informes de inteligencia tempranos recogidos de las bases de datos de las respectivas agencias miembros. En segundo lugar, el centro actuará como unidad de desactivación de conflictos para el Sur de Texas, que abarca un área que va desde el Condado de Bexar, al sur de Brownsville, y al oeste de Del Río. Esta sección del centro es de suma importancia para la seguridad de los agentes sobre el terreno. Es responsable de mantener actualizada la información recopilada de todas las agencias de seguridad que operan en el Sur de Texas. Con la información proporcionada por estas agencias, la unidad identificará los conflictos potenciales que impliquen la seguridad de los oficiales y notificará inmediatamente del conflicto potencial a las agencias afectadas.

La Iniciativa de Servicios de Soporte apoya y administra el espacio del edificio ocupado por el SAPD, los servicios y las instalaciones de formación. Las instalaciones de formación son administradas por el personal Ejecutivo de HIDTA y son utilizadas por el Grupo de Trabajo de HIDTA, el Departamento de Policía de San Antonio, y las Agencias de Seguridad circundantes para llevar a cabo la formación y proporciona un espacio de reunión adicional para informes y reuniones de la junta.

La Iniciativa de Delitos Financieros de HIDTA del Sur de Texas es una asociación cooperativa de agencias de seguridad federales, estatales y locales que abarca los condados de Bexar y Travis en el sur y el centro de Texas. El grupo de trabajo comparte ubicación con la Administración de Control de Drogas, el Departamento de Policía de San Antonio e Investigaciones de Seguridad Nacional en San Antonio y se centra en las organizaciones mexicanas de tráfico de drogas de nivel medio y alto, las organizaciones criminales transnacionales, las organizaciones terroristas y las organizaciones de lavado de dinero que operan en el área de responsabilidad del HIDTA del Sur de Texas con vínculos con las organizaciones criminales transnacionales Mexicanas. La iniciativa dirige e investiga conjuntamente a los objetivos de lavado de dinero involucrados en actividades ilícitas específicas consistentes con actividades de lavado de dinero.

La Oficina de Soporte Administrativo del Director es responsable de la administración y operación general del programa HIDTA del Sur de Texas. Los fondos se utilizarán para la renta de las instalaciones de la oficina del director. Los fondos también se utilizarán para la renta de instalaciones en las Iniciativas de HSI, Servicios de Soporte y Delitos Financieros.

La siguiente tabla indica los resultados de este programa para el año calendario 2020:

Productividad del Año Calendario 2020 de HIDTA	
Personas Arrestadas	161
Órdenes de Allanamiento Ejecutadas	43
Armas de Fuego Recuperadas	143
Marihuana Incautada (gramos)	131,527
Heroína Incautada (gramos)	8,611.80
Cocaína Incautada (gramos)	28,929.30
Metanfetamina Incautada (gramos)	128,221
Otras Drogas Incautadas (gramos)	74,863.10
Efectivo Incautado	\$1,655,654
Contactos con Pandillas	11

ASUNTO:

Esta ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio y la aceptación de los fondos una vez adjudicados por una suma de hasta \$2,173,086, incluida la aceptación de fondos de subsidio adicionales hasta un límite del 20% del subsidio de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas (ONDCP) para un subsidio del Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad (HIDTA).

ALTERNATIVAS:

Este subsidio proporciona una oportunidad para que la Ciudad de San Antonio mejore las operaciones de Narcóticos del Departamento de Policía de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El presupuesto total del programa propuesto de \$2,173,086 se divide en ocho (8) segmentos relacionados de la siguiente manera:

Nombre del Programa	Presupuesto	Puestos
1. Grupo de Trabajo de HIDTA del Departamento de Policía de San Antonio	\$843,484	7
2. Grupo de Trabajo de HIDTA de la Administración de Control de Drogas (DEA)	\$217,558	1
3. Grupo de Trabajo de HIDTA de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI)	\$94,649	
4. Centro de Inteligencia de HIDTA del Sur de Texas	\$637,576	7
5. Iniciativa Informática de HIDTA	\$164,341	2
6. Iniciativa de Servicios de Soporte de HIDTA	\$75,619	
7. Iniciativa de Delitos Financieros de HIDTA	\$49,338	
8. Oficina de Soporte Administrativo del Director	\$90,521	
TOTAL	\$2,173,086	17

No se requiere una contrapartida en efectivo del Fondo General. El subsidio financiará diecisiete (17) puestos

autorizados: cuatro (4) Detectives, dos (2) Sargentos, un (1) Asociado Administrativo, cuatro (4) Analistas de Crimen, tres (3) Analistas Superiores de Crimen, un (1) Analista de Servicio al Cliente, un (1) Administrador de Sistemas, y un (1) Analista de Administración. El financiamiento del Analista de Administración se reparte entre el subsidio y el Fondo General.

Esta ordenanza también autoriza la aceptación de fondos suplementarios por una suma de hasta el 20% que pueda estar disponible durante el período de subsidio. En el AF 2020, se adjudicó al SAPD un financiamiento suplementario de \$54,680 para la Iniciativa HIDTA, además de la adjudicación inicial del subsidio de \$2,138,932.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la presentación, y la aceptación de financiamiento tras la adjudicación, del subsidio del Área de Tráfico de Drogas de Alta Intensidad (HIDTA) de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2618

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Tina J. Flores, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités para las funciones que finalizan el 31 de mayo de 2021 o por el período que se muestra a continuación.

- A) Nombramiento de Daniel Rossiter (Distrito 6) y Alejandra “Alex” Lopez (Alcaldía) a la Junta Directiva de la Brooks Development Authority.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los Nombramientos a la Junta requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2594

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 5

ASUNTO: ADDR-SNC-20-12700003: Cambio de Nombre de Calle de una parte de South Medina a Carlos Martinez Drive.

RESUMEN:

Caso de Cambio de Nombre de Calle ADDR-SNC-20-12700003: Una solicitud de Veterans Enterprises of Texas para la aprobación de una ordenanza para cambiar una parte de South Medina a Carlos Martinez Drive, ubicada de forma general entre Chihuahua Street y Tampico Street.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Veterans Enterprises of Texas está presentando la solicitud de cambio de nombre de calle para cambiar el nombre de una parte de South Medina a Carlos Martinez Drive para conmemorar a su Director Ejecutivo/Presidente de 48 años que recientemente falleció en 2020.

Proceso de Análisis y Notificación:

Este cambio de nombre de calle se procesó de conformidad con el Capítulo 6 Sección 672(d)(7) del Código de la Ciudad que establece que, aunque las opciones de nombres son ilimitadas, los nombres pueden ser seleccionados para honrar a una persona, lugar, institución o grupo.

Este Cambio de Nombre de Calle requeriría cero (0) cambios de dirección.

El segmento consiste en aproximadamente trescientos cincuenta y cinco (355) pies lineales y dos (2) señales montadas en el suelo.

Revisión Técnica Interdepartamental:

Todos los Departamentos de la Ciudad revisaron la solicitud propuesta de conformidad con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad. La revisión técnica incluyó:

- Todos los Departamentos de la Ciudad
- Alamo Regional Mobility Authority

- Condado de Bexar
- Red Bexar Metro 9-1-1
- CPS Energy
- Servicios de Desarrollo
- Oficina de Conservación Histórica

- Obras Públicas

- San Antonio ISD

- Sistema de Aguas de San Antonio (“SAWS”)
- Departamento de Transporte de Texas (TXDOT)
- Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS)
- VIA Metropolitan Transit

El Departamento de Servicios de Desarrollo no recibió ninguna objeción de ningún organismo de revisión. Además, el Servicio Postal de los Estados Unidos aprobó el cambio de nombre de calle propuesto el 4 de noviembre de 2020 de acuerdo con el Capítulo 6 Sección 675 del Código de la Ciudad y el Capítulo 35 Sección 506(h) del Código de Desarrollo Unificado ("UDC").

Fecha de la Reunión Comunitaria Virtual: 5 de febrero de 2021

- 2 Avisos enviados por correo a los propietarios que colindan con el segmento del cambio de nombre de la calle propuesto.
- **Audiencia Pública y Notificación de la Comisión de Planificación:** 24 de febrero de 2021
- 2 Avisos enviados por correo a los propietarios que colindan con el segmento del cambio de nombre de la calle propuesto y 1 aviso enviado a la Asociación de Vecinos de Historic Westside
- 0 avisos devueltos a favor
- 0 avisos devueltos en oposición
- No hubo respuesta de la Asociación de Vecinos de Historic Westside
- La Comisión de Planificación recomendó su aprobación el 24 de febrero de 2021.

ASUNTOS:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La denegación de esta solicitud hará que la calle continúe siendo South Medina.

IMPACTO FISCAL:

Los costos anticipados para el proyecto totalizan \$1,643.88. Esto incluye una tarifa de solicitud de \$1,010.00, tarifa de notificación estimada de \$9.00. Todos los costos han sido pagados por el solicitante.

RECOMENDACIÓN:

Esta propuesta de cambio de nombre de calle cumple con los criterios del Capítulo 6 Sección 672(d)(7) del Código de la Ciudad. El Personal recomienda su Aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2183

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mario Martinez, Director Adjunto

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de una enmienda para un acuerdo con Communities in Schools de San Antonio (CISSA) para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio por un período que finaliza el 30 de junio de 2021.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda a un acuerdo con Communities in Schools of San Antonio (CISSA) por una suma total no mayor a \$216,000 durante el período de renovación, un período que finalizará el 30 de junio de 2021, para servicios adicionales relacionados con la provisión de asesoramiento de salud mental conductual para jóvenes y adolescentes y/o sus familias afectadas por la violencia doméstica. El financiamiento para este acuerdo está disponible en el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021 de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2020, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo con CISSA para servicios de salud para jóvenes y adolescentes para proveer sesiones de asesoramiento de salud mental conductual que abordan el actual acceso inadecuado a la atención mientras promueven el bienestar de la salud mental a través de servicios proporcionados por Consejeros Profesionales Licenciados. CISSA fue contratado para proporcionar un mínimo de 400 sesiones de asesoramiento de salud mental conductual para estudiantes y/o sus familias afectadas por violencia doméstica a través de varios tipos de terapia-incluyendo Terapia Dialéctica, Centradas en Soluciones, Centradas en la Persona, Terapia Cognitiva Conductual, Entrevistas Motivacionales y Técnicas de Terapia de Juego, y proporcionar remisiones comunitarias para necesidades básicas y evaluación psiquiátrica.

En enero de 2021, el Consejo de la Ciudad autorizó una renovación y enmienda al acuerdo con CISSA para permitir a Metro Health continuar financiando los servicios de asesoramiento de salud mental para jóvenes y sus familias afectadas por violencia doméstica. La primera enmienda al acuerdo con CISSA preveía 1,000 sesiones adicionales de asesoramiento de salud mental conductual durante el período que finaliza el 30 de junio de 2021 y una suma de renovación de \$150,000.00 en compensación.

La autorización de la segunda enmienda propuesta al acuerdo con CISSA permitirá que un administrador de casos brinde servicios integrales y de fortalecimiento familiar a los estudiantes y las familias que reciben sesiones de asesoría de salud mental conductual. Los servicios adicionales aumentarán la compensación a una suma total de hasta \$216,000.00 durante el período de renovación.

ASUNTO:

Metro Health solicita la autorización del Consejo de la Ciudad de una enmienda a un acuerdo con CISSA para servicios de salud para jóvenes y adolescentes para proporcionar asesoramiento de salud mental y conductual, y servicios de administración de casos para jóvenes y sus familias afectadas por violencia doméstica. En el caso de que lo determine el COVID-19, los médicos de CISSA están totalmente capacitados para proporcionar servicios de teleasesoramiento a través de plataformas de videoconferencia y comunicación telefónica aprobadas por la HIPPA.

ALTERNATIVAS:

De no autorizarse este contrato, Metro Health no podrá seguir adelante con los planes de prestación de servicios de administración de casos a los jóvenes y sus familias que reciban sesiones de asesoramiento de salud mental conductual.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda a un acuerdo con Communities in Schools of San Antonio (CISSA) para aumentar la compensación en \$66,000.00 adicionales para una suma total de \$216,000 durante el período de renovación para servicios adicionales relacionados con la provisión de asesoría de salud mental conductual para adolescentes por un período que finalizará el 30 de junio de 2021. La enmienda con CISSA será financiada por el Presupuesto del Fondo General para el AF 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la enmienda del acuerdo con CISSA en apoyo a los esfuerzos de prevención de la violencia doméstica de Metro Health.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 21-2474

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 4/8/2021

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William P. McManus

DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Autorización de un Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) por el que se reembolsa al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) una suma de hasta \$150,000 anuales durante cinco años por una suma total de contrato de \$750,000 para servicios de soporte en relación con el Programa Antipandillas de Texas. El acuerdo comenzará a partir de su plena ejecución y terminará el 31 de marzo de 2026.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro Antipandillas de Texas en San Antonio es un entorno físico financiado por la División de Justicia Penal de la Oficina del Gobernador de Texas y establecido para apoyar la asociación estratégica de las fuerzas de seguridad dentro del área metropolitana de San Antonio para combatir la violencia de las pandillas y el crimen organizado asociado con estas actividades delictivas. Este enfoque multidisciplinar del Centro TAG concentra los esfuerzos mediante la coordinación de las actividades de prevención, intervención y supresión de las pandillas. Los recursos y estrategias combinados de las fuerzas de seguridad están diseñados para disminuir eficazmente la amenaza creada por las actividades de las pandillas y desbaratar favorablemente el comando y control de estas organizaciones criminales que afectan a la seguridad pública en nuestras comunidades y permite la comunicación sin obstáculos y la desactivación de conflictos de inteligencia y prácticas.

Las agencias de seguridad co-ubicadas en el Centro TAG del área de San Antonio incluyen: el Buró Federal de

Investigaciones (FBI), la Administración de Control de Drogas (DEA), la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), la Agencia Federal de Prisiones (BOP), el Departamento de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI)/Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), el Cuerpo de Alguaciles de los EE.UU. (USMS), el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS); el Departamento de Justicia Penal de Texas (TDCJ)/Oficina del Inspector General (OIG); Oficina del Sheriff del Condado de Bexar (BCSO); y Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Bexar (DA). Actualmente, de los 135 empleados asignados al Centro TAG, hay 16 empleados del SAPD.

El DPS reembolsa al SAPD por el costo del personal asociado con el Administrador de TAG, el teléfono, la seguridad y el control de acceso, y el soporte informático.

ASUNTO:

Esta medida autoriza un Contrato de Cooperación Interlocal con el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) para reembolsar al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) una suma no mayor a \$150,000 anuales durante cinco años por una suma total de contrato de \$750,000 para servicios de soporte en relación con el Programa Antipandillas de Texas.

ALTERNATIVAS:

Este financiamiento permite que el Departamento de Policía de San Antonio proporcione servicios que apoyan la operación continua del Programa TAG.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al SAPD a recibir reembolsos del DPS por servicios de soporte relacionados con el Programa TAG por una suma de hasta \$150,000 anuales durante cinco años.

El DPS continuará reembolsando mensualmente al SAPD por los gastos incurridos en relación con el apoyo brindado al programa TAG que incluye el costo de personal de un Administrador de TAG, informática y conectividad telefónica, acceso y control de seguridad y suscripción a medios de comunicación por cable para el TAG.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este Contrato de Cooperación Interlocal entre el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Seguridad Pública de Texas.